



## Ministerio del Medio Ambiente

### CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

#### ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2024

En Santiago de Chile, a 3 de mayo de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:00 horas, se abre la 4° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

#### 1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten de manera presencial los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

Además, asiste a la sesión la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, de manera presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

#### 2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=yP7vbdTTdW4>

#### 3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondientes a iniciativas propuestas por los Ministerios de Salud y de Energía, respectivamente.

##### 3.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO SANITARIO SOBRE LABORES DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE PRODUCTOS PRIORITARIOS.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a la Ministra de Salud, quien señala que el instrumento que se somete a consideración del Consejo corresponde a un reglamento

elaborado por su Secretaría de Estado en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 20.920.

La Ministra de Salud cede la palabra a Gonzalo Aguilar, profesional del Departamento de Salud Ambiental de dicha Secretaría de Estado, quien efectúa una presentación sobre la propuesta reglamentaria, señalando que esta contempla las condiciones que deben cumplir las instalaciones de residuos de productos prioritarios, junto a los requisitos y permisos aplicables a las campañas y sistemas de recolección, incorporando el principio de proporcionalidad según la complejidad del tipo de instalación de recepción o almacenamiento de residuos. Agrega que la propuesta de reglamento contempla una entrada en vigencia a contar de seis meses desde la publicación de su respectivo decreto en el Diario Oficial.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la presentación y el trabajo de los equipos responsables en la elaboración de la propuesta. Al respecto, consulta cómo se garantiza que el procedimiento de consulta pública siga siendo representativo, y cómo se prevé la implementación del reglamento considerando los plazos contemplados en este para los diferentes tipos de instalaciones.

El Ministro de Educación toma la palabra y consulta cómo se compatibilizará la ubicación de los centros de acopio con establecimientos educacionales, considerando la distancia mínima contemplada en la propuesta regulatoria.

El Ministro de Agricultura agradece la presentación y consulta cuál es el tratamiento que da la propuesta regulatoria a los pequeños recicladores.

La Ministra del Medio Ambiente agradece las intervenciones, y da una breve explicación del contexto normativo que contempla la Ley N° 20.920, que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, y la gestión de las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo hace presente que, en el proceso de elaboración de la propuesta regulatoria se han considerado medidas idóneas para no generar problemas con las dinámicas de los actuales recolectores de residuos.

El profesional del Ministerio de Salud señala que, respecto de los plazos para la implementación, existe un gran interés por parte de los propios gestores que manejan este tipo de instalaciones por regularizarse, con la finalidad de participar de las instancias que contempla la Ley N° 20.920. Añade que, en el marco de la implementación de la citada ley, los sistemas de gestión requerirán una oferta de instalaciones de acopio y almacenamiento de residuos. En virtud de lo anterior, señala que se vislumbra un panorama optimista en la implementación de la propuesta reglamentaria en sus primeros años. Asimismo, se agrega que la propuesta regulatoria contempla los plazos idóneos para permitir una correcta implementación de la misma, en atención a los diferentes factores que considerar.

El profesional del Ministerio de Salud hace presente que, respecto de la distancia entre los establecimientos educacionales y los centros de acopio, la propuesta reglamentaria contempla la obligación de contar con una evaluación de riesgos sobre los residuos que estos almacenarán, en virtud de la cual podrá reducirse dicha distancia mínima. Agrega que, respecto de los pequeños recicladores, la normativa no contempla un tratamiento especial, por cuanto este está dado desde la propia Ley N° 20.920. Finalmente, indica que en la consulta ciudadana participaron actores relevantes como los recicladores de bases, cuyas observaciones fueron contempladas en el documento final de la propuesta reglamentaria.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, con la excepción del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien se abstiene. En virtud de lo anterior, se adopta el Acuerdo N° 9, el cual adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

### **3.2. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE COMUNAS COMO ZONAS EN TRANSICIÓN PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 21.667, DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS.**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Ministro de Energía, quien efectúa una presentación sobre la propuesta, indicando que el 30 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.667 de Estabilización Tarifaria, la cual, entre otros contenidos, dispone la aplicación de un descuento adicional del 40% sobre el precio de la energía para aquellas comunas que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático reconozca como zonas en transición.

Agrega que la propuesta contempla reconocer como zonas en transición a las comunas de Tocopilla, Mejillones, Huasco, Puchuncaví, Quintero y Coronel. Lo anterior, en línea con la discusión parlamentaria, en la cual se consagró como objetivo reconocer a las comunas y bahías asociadas a la generación eléctrica a carbón. Hace presente que la propuesta contempla la revisión del eventual acuerdo a fines del año 2026, a fin de considerar si es necesario realizar ajustes en virtud de la evolución de los precios y la demanda eléctrica.

La Ministra de Obras Públicas toma la palabra y solicita se aclaren algunos de los antecedentes objetivos para la inclusión de dichas comunas en la propuesta. Al respecto, el Ministro de Energía señala que las comunas indicadas se han elegido por cuanto ha habido en ellas centrales termoeléctricas a carbón, y que han sido identificadas como zonas de especial importancia durante el debate legislativo.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece la presentación y señala estar a favor de la iniciativa, en consideración del complejo impacto económico que dichas comunas enfrentan o enfrentarán una vez dichas centrales se retiren.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones manifiesta su apoyo a la iniciativa, y consulta sobre la forma de aplicación de este mecanismo. Al respecto, el Ministro de Energía señala que el 40% de descuento a dichas comunas, y el recargo al resto de los clientes regulados, se aplica sobre los componentes energía y potencia; de forma tal que el cargo a los clientes regulados de las demás comunas no signifique un alza superior al 1% en el total de la boleta.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la propuesta y hace presente que esta significa un importante avance en la transición socio-ecológica justa de estas comunas.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 10, el cual adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 15:45 horas.



**MARIA HELOISA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**



**ARIEL ESPINOZA GALDAMES  
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SECRETARIO**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.